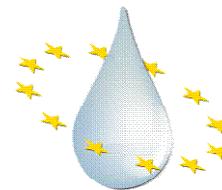


Seminario sobre la aplicación coordinada de las políticas comunitarias de Biodiversidad, Agua y Medio Marino

Madrid, 9 y 10 de Junio de 2011

La Directiva marco sobre la estrategia marina y su transposición en la Ley 41/2010 de protección del medio marino



Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE)

- El VI Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente (2001) promueve, entre otras, una Estrategia temática para el Medio Marino
- 2002 Comunicación de la Comisión *Hacia una estrategia de protección y conservación del medio ambiente marino*
- 2005 Comunicación de la Comisión *Estrategia temática sobre la protección y conservación del medio ambiente marino*
 - Acompañada de la Propuesta de Directiva para una Estrategia Marina

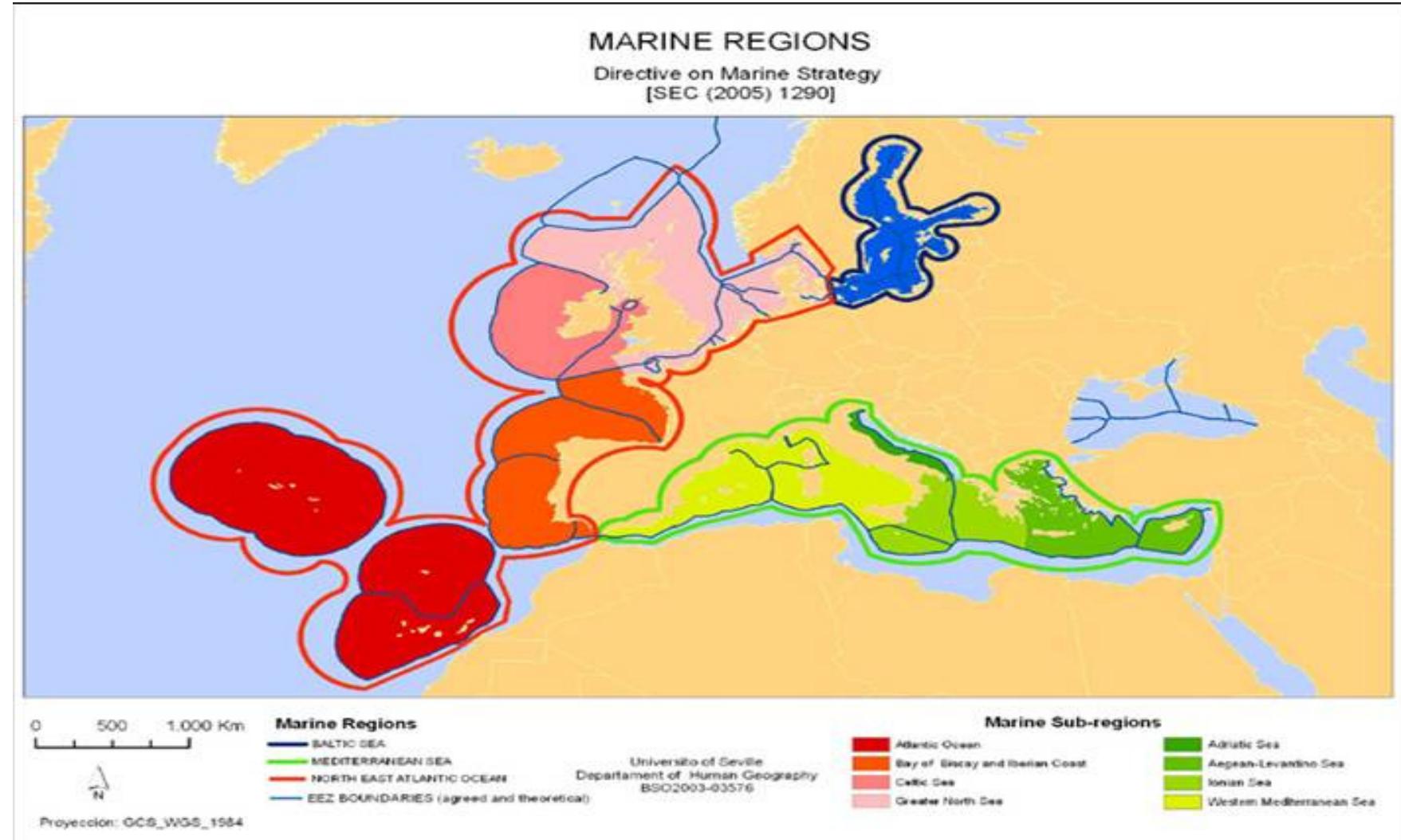
Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE)

- Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020
- Se elaborarán y aplicarán estrategias marinas a fin de
 - proteger y preservar o recuperar los ecosistemas marinos
 - prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación
- Enfoque ecosistémico en la gestión de las actividades humanas: aprovechamiento sostenible que no comprometa el buen estado ambiental
- Coherencia de las políticas sectoriales, integrando las preocupaciones medioambientales
- Plazo de transposición: 15 de julio de 2010

DMEM: Ámbito de aplicación

- **Aguas marinas:**
 - las aguas, el lecho marino y el subsuelo situados más allá de la línea de base hasta el límite exterior de la zona en que un Estado miembro tiene y/o ejerce derechos jurisdiccionales
 - las aguas costeras con arreglo a la definición de la Directiva 2000/60/CE, su lecho marino y su subsuelo, en la medida en que diversos aspectos del estado medioambiental del medio marino no hayan sido todavía abordados directamente en dicha Directiva ni en otra legislación comunitaria
- **Regiones marinas:**
 - a) en el Atlántico Nororiental:
 - i. el Mar del Norte en sentido amplio, incluidos el Kattegat y el Canal de la Mancha;
 - ii. el Mar Céltico;
 - iii. el Golfo de Vizcaya y las costas ibéricas;
 - iv. en el Océano Atlántico, la región biogeográfica macaronésica, definida por las aguas que circundan las Azores, Madeira y las Islas Canarias;
 - b) en el Mediterráneo:
 - i. el Mediterráneo Occidental;
 - ii. el Mar Adriático;
 - iii. el Mar Jónico y el Mediterráneo Central;
 - iv. el Mar Egeo Oriental.

DMEM: Ámbito de aplicación



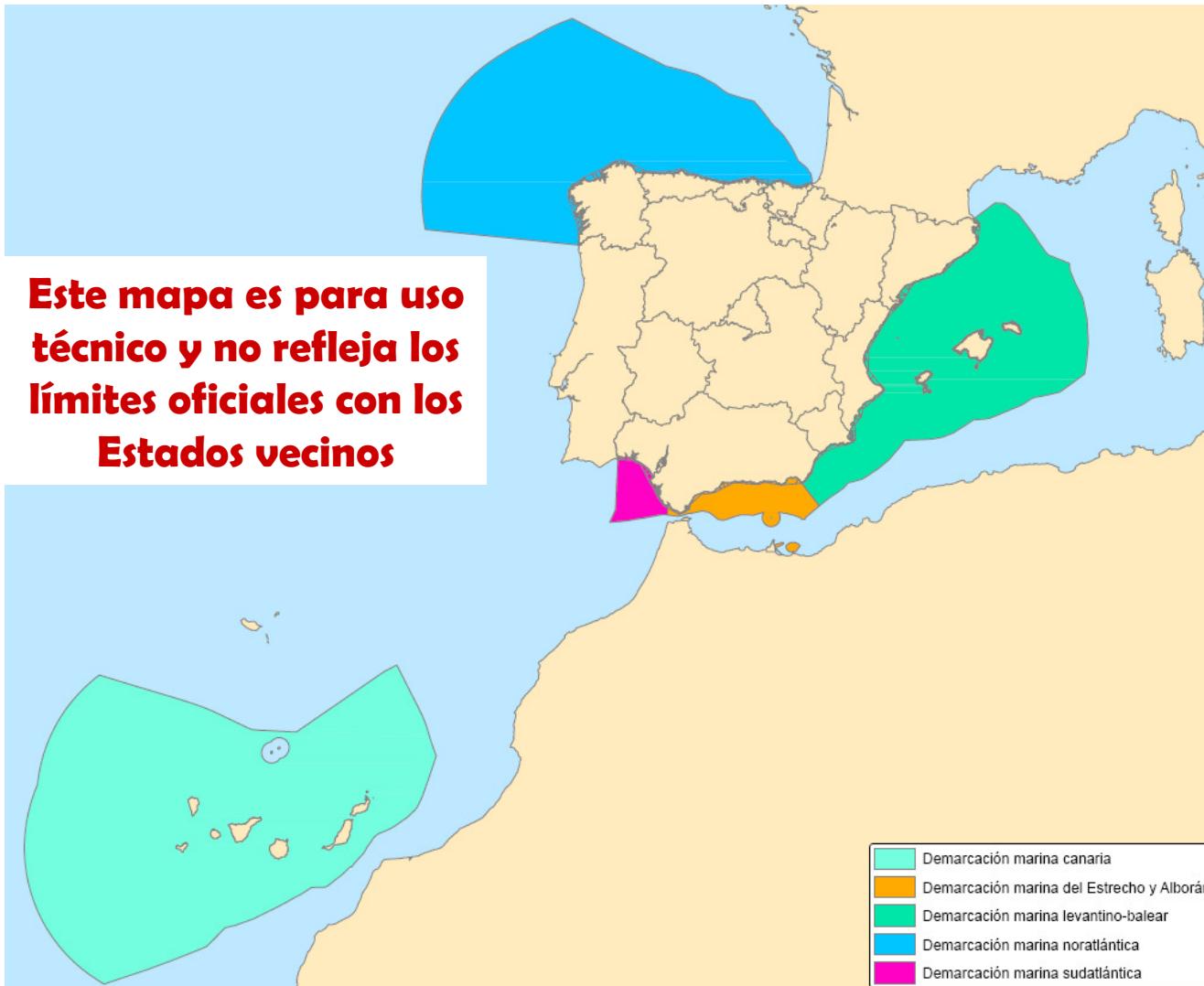
Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino: Finalidad

- Transposición de la Directiva 2008/56/CE: respeto al texto europeo, adaptándolo al marco español
 - Regulación de otros aspectos de la protección del medio marino (Red de Áreas Marinas Protegidas de España y vertidos en el mar)
- => marco general para la planificación del medio marino, con el objetivo de lograr su buen estado ambiental

Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino: estructura

- Título I. Disposiciones generales
- Título II. Estrategias marinas
- Título III. Red de Áreas Marinas Protegidas y conservación de especies y hábitats marinos
- Título IV. Vertidos en el mar
- Título V. Infracciones y sanciones
- Disposiciones adicionales y finales
- Anexos:
 - I. Listas indicativas de características, presiones e impactos
 - II. Descriptores cualitativos para determinar el buen estado ambiental
 - III. Lista indicativa de las características que deben tenerse en cuenta para la fijación de objetivos ambientales
 - IV. Programas de seguimiento
 - V. Programas de medidas: tipos de medidas

Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino: ámbito



Todas las aguas jurisdiccionales españolas, divididas en Demarcaciones Marinas:

- Noratlántica
- Sudatlántica
- Estrecho y Alborán
- Levantino-Balear
- Canaria

Se elaborará una estrategia marina para cada una de las 5 demarcaciones marinas

Las estrategias marinas

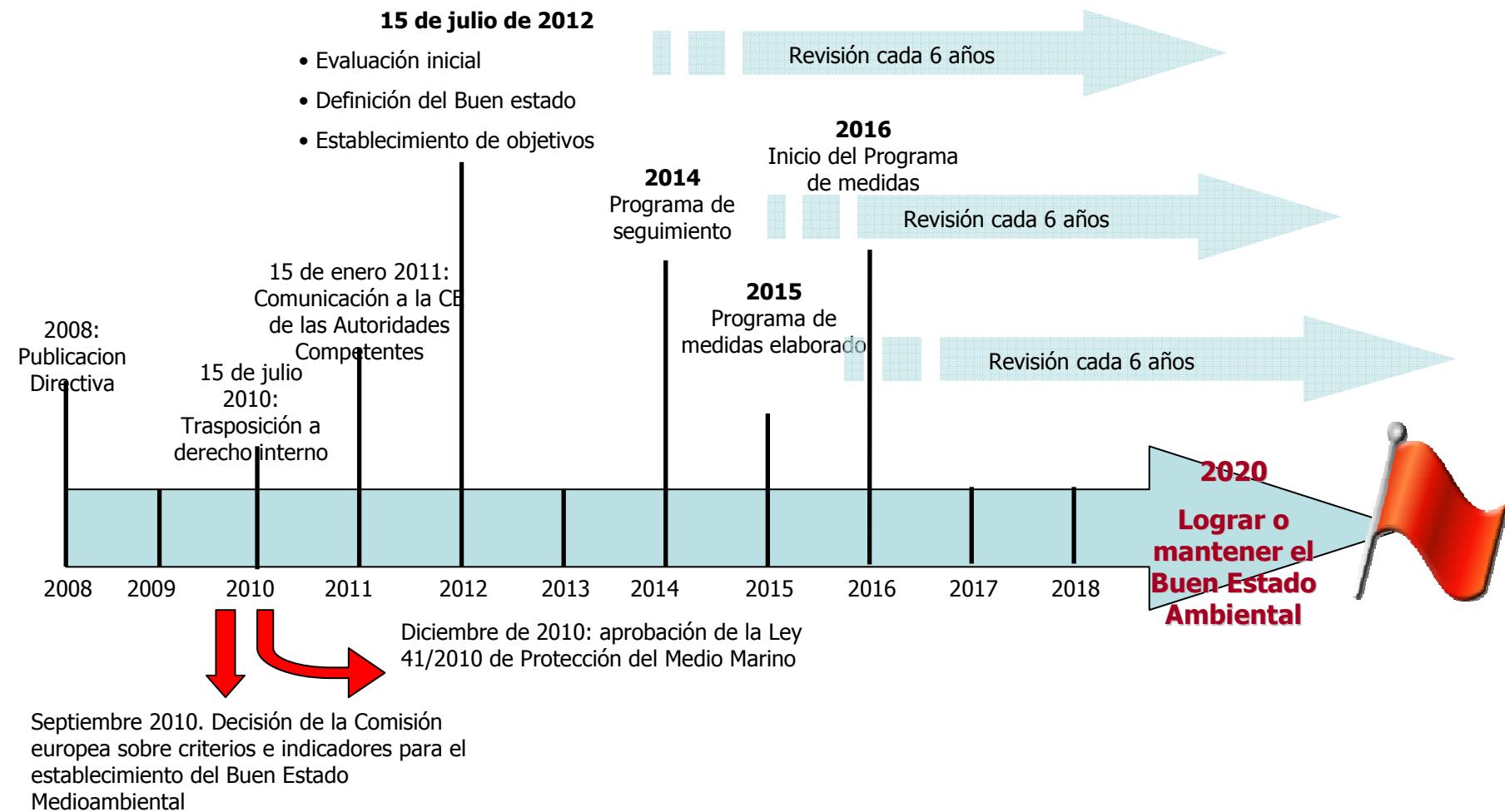
Plan de acción para lograr el buen estado ambiental

Pasos consecutivos y calendario:

- Evaluación inicial: 2012
- Definición del buen estado ambiental: 2012
- Identificación de objetivos ambientales: 2012
- Programas de seguimiento: 2014
- Programas de medidas: elaboración en 2015 y puesta en marcha en 2016



DMEM: calendario



Evaluación inicial

Tres pilares básicos:

- Análisis de los rasgos y características esenciales y del estado medioambiental actual de esas aguas, que se refiera a los indicadores fisicoquímicos, tipos de hábitats, indicadores biológicos e hidromorfología
- Análisis de los principales impactos y presiones, incluidas las actividades humanas, que influyen sobre el estado medioambiental de esas aguas
- Evaluación económica y social y del coste de deterioro

→ Teniendo en cuenta información disponible

Descriptores del Buen Estado Ambiental (BEA o GES)

1. Se mantiene la **biodiversidad**.
2. Las **especies alóctonas** introducidas por la actividad humana se encuentran presentes en niveles que no afectan de forma adversa a los ecosistemas.
3. Las poblaciones de todas las **especies marinas explotadas comercialmente** se encuentran dentro de límites biológicos seguros.
4. Todos los elementos de las **redes tróficas** marinas se presentan en abundancia y diversidad normales
5. La **eutrofización** inducida por el ser humano se minimiza.
6. La integridad del **fondo marino** garantiza la estructura y las funciones de los ecosistemas.
7. La alteración permanente de las **condiciones hidrográficas** no afecta a los ecosistemas marinos.
8. Las concentraciones de **contaminantes** no dan lugar a efectos de contaminación.
9. Los **contaminantes** presentes en el pescado no superan los niveles establecidos.
10. Las propiedades y las cantidades de **basuras marinas** no resultan nocivas.
11. La introducción de **energía (ruido)** no afecta de manera adversa al medio marino.

Trabajos de la COM sobre Buen Estado Ambiental

- DECISIÓN DE LA COMISIÓN, de 1 de septiembre de 2010 sobre los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas
- **56** indicadores en los que basar la definición del buen estado ambiental, con los siguientes principios generales:
 1. Priorización en base a riesgos
 2. Aplicación sólo cuando sea ecológicamente relevante
 3. Escalas temporal y espacial adaptativas
 4. Identificación geográfica de zonas sensibles o zonas sujetas a presiones concretas para centrar allí los esfuerzos
 5. Enfoque pragmático en cuanto a costes y beneficios
 6. Interrelación entre los descriptores del buen estado ambiental y la evaluación inicial y los programas de seguimiento
 7. Se identifican criterios para evaluar el grado de cumplimiento del BEA para cada descriptor e indicadores para medir cada uno de los criterios.

Ejemplos de criterios e indicadores de la Decisión 2010/477/UE

Descriptor	Criterio	Indicador
1. Biodiversidad	1.4 Distribución de los hábitats	1.4.1 Área de distribución
2. Especies alóctonas	2.1. Abundancia de las especies invasoras	2.1.1 Tendencias en la abundancia, incidencia temporal y distribución espacial de especies invasoras
3. Pesca	3.1 Nivel de presión de la actividad pesquera	3.1.1 Mortalidad por pesca (F)
4. Redes tróficas	4.1 Productividad	4.1.1 Rendimiento de predadores clave
5. Eutrofización	5.2 Efectos directos de la eutrofización	5.2.1 Concentraciones de clorofila en la columna de agua
6. Fondos marinos	6.1 Daños físicos sobre el sustrato	6.1.2 Extensión del fondo marino afectado por actividades humanas
7. Condiciones hidrográficas	7.1 Caracterización espacial de las alteraciones permanentes	7.1.1 Extensión de la zona afectada por la alteración
8. Contaminantes	8.1 Concentraciones de contaminantes	8.1.1 Concentración de contaminantes, contemplados en la DMA
9. Contaminantes en el pescado	9.1 Nivel, número y frecuencia de los contaminantes	9.1.1 Niveles y número de contaminantes que han superado los niveles máximos
10. Basuras marinas	10.1 Características de las basuras en el medio costero y marino	10.1.1 Evolución en la cantidad de basura que llega a la orilla
11. Energía (ruido)	11.2 Ruido continuo de baja frecuencia	11.2.1 Tendencias en el nivel de ruido ambiental

Coordinación en España

- El MARM elaborará las estrategias marinas, en colaboración con las Administraciones implicadas, con el apoyo científico del Instituto Español de Oceanografía, el apoyo técnico del Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX y contrato con economista ambiental
- Comisión Interministerial de Estrategias Marinas, participación de todos los Ministerios con competencias en medio marino - coordinación de la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino => RD desarrollo de la Ley
- Comité de Seguimiento de la Estrategia Marina para cada Demarcación Marina – Coordinación AGE y CCAA => OMARM
- Como plataforma técnica, el Grupo Español de la Estrategia Marina
- Plataforma de participación pública, quizá a través de un grupo de trabajo del CAMA

Coordinación internacional

- Coordinación Europea
 - Estrategia Común de Implementación de la Comisión Europea:
 - Comité del artículo 25
 - Grupo estratégico de coordinación (MSCG)
 - Grupo de trabajo de buen estado ambiental (WG-GES)
 - » Subgrupo de ruido submarino
 - » Subgrupo de basuras marinas
 - Grupo de trabajo de evaluación socioeconómica (WG-ESA)
 - Grupo de trabajo de datos (WG-DIKE)
 - Coordinación regional
 - Atlántico Noreste: Convenio OSPAR
 - Comités: BDC, EIHA, HASEC, OIC
 - Grupos de trabajo específicos: ICG-MSFD, ICG-COBAM, ICG-C, ICG-EACs, ICG-ML, ICG-COMP, WG-MIME, etc.
 - Mediterráneo: Convenio de Barcelona (proceso del “ecosystem approach”)
 - ICES: grupos de trabajo y directrices para el descriptor 3
 - Reuniones bi- o trilaterales con Estados vecinos

Relación con las D. Hábitats, D. Aves y DMA

- **Directivas de naturaleza:**
 - Descriptores del buen estado ambiental (1, 2, 4 y 6) relacionados con la biodiversidad
 - Obligación en los programas de medidas de crear redes de áreas marinas protegidas a incluir en la Red Natura 2000 => título III de la Ley de protección del medio marino
- **DMA:**
 - Descriptores más relacionados: eutrofización, contaminantes, condiciones hidrográficas
 - Solape geográfico en aguas costeras